

## Acta N°1.393 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

17 de octubre de 2024

### INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuenta de Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Suministro de Materiales, Herramientas, y Equipos Eléctricos para SMAPA. Acuerdo N°5.350	04 06
3.2.-	Adjudicación Propuesta Pública Servicio de Traslado Oficina de Discapacidad. Acuerdo N°5.351	07 09
3.3.-	Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los usuarios de los centros de Salud Familiar Municipales. Acuerdo N° 5.352	10 12
3.4.-	Modificación Presupuestaria N°7, Presupuesto Municipal año 2024. Acuerdo N°5.353	12 14
3.5.-	Contratación Directa Suministro de Insumos Dentales y Equipamiento Dental Acuerdo N°5.354	14 18
3.6.-	Transacción Extrajudicial Acuerdo N° 5.355	18 21
3.7.-	Dejar sin Efecto Acuerdo N°5.256 y Adjudicación Propuesta Pública Suministro e Instalación de Semáforos en tres intersecciones de la comuna Maipú Acuerdo N°5.356 Acuerdo N°5.357	21 23 25
3.8.-	Modificación Ordenanza Derechos Municipales Acuerdo N°5.358	26 29
IV	Varios	30

# Acta N°1.393 del Concejo Municipal

## Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: En el nombre de Dios, la Patria y los Vecinos de Maipú, abrimos la Sesión Ordinaria N°1.393 del concejo municipal de Maipú.

Hora de inicio: 09:56 horas.

**ASISTENCIA CONCEJALES/AS:** Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Carolina Silva Nieto, Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz y Graciela Patricia Arochas Felber.

### **ASISTENCIA AUTORIDADES MUNICIPALES**

Sr. Alejandro Almendares Müller, Concejal y Presidente del Concejo;  
Sr. Jorge Córdova Obreque, Alcalde(S);  
Sr. Christian Chehade Barroux, Administrador Municipal(S);  
Sra. María Angelica Palma Díaz, Secretaria Municipal(S)  
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;  
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director de Secretaría Comunal de Planificación;  
Sr. Felipe Neira Morales, Director(S) SMAPA;  
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección Salud;  
Sra. Anai Muñoz Sanchez, Directora Tránsito, Transporte y Telecomunicaciones;  
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección Administración y Finanzas.

## I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto tenemos aprobación de actas, Secretaría Municipal por favor.

Sra. Secretaria Municipal: Se remitió a sus correos acta de sesión N°1.390 para su revisión y observaciones si las hubiere, se somete entonces a su aprobación. No hay observaciones entonces se da por aprobada el acta señalada.

### **Entrega de Documentos**

Sra. Secretaria Municipal: Entrega de documentos por parte de Secretaría Municipal, en conformidad a lo señalado en el artículo 8vo de la ley 13.231, fue enviado a sus correos informe de gestión global, del tercer trimestre correspondiente al Primer Juzgado de Policía Local.

## II.- Cuentas

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, pasamos a cuentas, tengo entendido que la única comisión que funcionó fue la Comisión Mixta de Finanzas y Educación, le doy el pase para que la presidenta de la comisión de Finanzas de cuenta.

Srta. Elizabeth González: Muchas Gracias, el martes 15 de octubre a las 09:30 sesionamos Comisión Mixta de Finanzas Mixta de Finanzas con Educación, donde vimos ocho puntos de la tabla de Comisión de Finanzas y contamos con la asistencia de concejales y concejalas Alejandra Salinas, Bladymir Muñoz como presidente de la comisión de Educación, Horacio Saavedra, Graciela Arochas, la concejal Carolina Silva, el concejal Felipe Farías, concejal Gonzalo Ponce y la concejal Ka Quiroz. El concejal Bladymir no sé si va a agregar algo.

Sr. Bladymir Muñoz: Presidente, buenos días, concejales, concejalas, efectivamente la comisión mixta de Comisión de Finanzas y Educación, en este punto particular de nuestra comisión revisamos lo que era el PADEM 2025 que es un PADEM de traspaso también por lo demás de la educación pública municipalizada a los servicios locales de educación, en donde una presentación muy completa y extensa por parte de la secretaria de la corporación, y principalmente pudimos ver los esfuerzos que se han desarrollado durante los últimos años en términos de matrícula, colegio, infraestructura, y también lo que significan los recursos disponibles, tanto para la indemnización de los trabajadores de la casa central, y

también lo que va a significar el convenio. Hay algunas preguntas que quedaron por parte de los concejales de poder responderse de manera particular por la secretaria, pero quedó también a disposición para poder ser aprobado en los próximos consejos municipales. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos presidentes.

## III Tabla Ordinaria

### 3.1.- Suministro de Materiales, Herramientas, y Equipos Eléctricos para SMAPA

Sr. Presidente: Pasamos a la tabla ordinaria, primer punto, solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de propuestas de adjudicación licitación pública, Suministro de Materiales, Herramientas, y Equipos Eléctricos para SMAPA, ID Mercado Público 2770-125-LP24, expone al Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Director SMAPA: Muy buenos días presidente.

Sr. Presidente: Expone el director de SMAPA, disculpe, está acá mala info.

Sr. Director SMAPA: En conjunto, bueno, traemos a consideración del Honorable Concejo la licitación de materiales, cabe hacer presente que el objetivo de esto es mantener un stock que nos permita ir resolviendo todos los requerimientos de nuestros clientes, principalmente con las reparaciones y emergencias que son abordadas por el Departamento de Operaciones de SMAPA, y ahí hay unas pequeñas imágenes de donde se resguardan los bienes; existe un sistema, obviamente, informático donde se hace el ingreso y el salida de todos los productos, y estos contratos son primordial para poder ir reduciendo y quedar en cero el día de mañana en la cantidad de reclamos que tienen nuestros vecinos. Ahí están las tres líneas de materiales: El primer, material PVC hidráulico, son 93 productos; Material de HDPE, 50 productos y equipo eléctricos y de combustión, 16 productos, totalizando 159, entre ellos adaptadores, codos, coplas, bueno, todo lo que tenga relación con reparaciones de emergencia, y las características de la contratación, bueno, un suministro de materiales y herramientas y equipos eléctricos: La línea 1 tiene un presupuesto de \$30.000.000.-, la línea 2 de \$39.000.000.- y la línea 3 de \$58.000.000.- totalizando un presupuesto referencial de \$128.526.554.- El origen de los fondos es Programa Comunitario N°2 de SMAPA, de Gestión de Procesos para la Producción de Servicios a los Usuarios. La modalidad del contrato es a precios unitarios con asignación simple al total de los recursos

disponibles por línea. El plazo es de 18 meses o hasta agotar los recursos y no considera reajustes ya que el plazo es menor a dos años.

Sr. Director SECPLA: En relación al acto de apertura, tuvimos siete oferentes, los cuales postularon a las tres líneas descritas por el director de SMAPA recientemente. Dada la evaluación técnica y económica de la licitación, podemos ver que para la línea 1, el oferente Kaiken Importadora Hevia SPA, obtiene un puntaje de 7 puntos calificando en primer lugar; en la línea 2, el mismo oferente obtiene el primer lugar con un puntaje de 6,99 puntos y en la línea 3, el oferente, el mismo oferente obtiene un total de 7 puntos calificando también primero en el ranking de evaluación. Por lo anterior, se solicita someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, autorizar la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-125-LP24 denominada Suministro de Materiales, Herramientas y Equipos Eléctricos para SMAPA. Esta operará sobre la base de precios unitarios ofertados a través de los anexos económicos correspondientes, de manera que la contratación resultante corresponda a un contrato de suministro, el que se ejecutará conforme a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas y las ofertas del proponente por un periodo de 18 meses o hasta agotar los recursos disponibles dependiendo de cuál de estas circunstancias ocurra primero. Ahí en la tabla podemos ver los montos adjudicados: Para la línea 1 por \$30.463.280; para la línea 2 por \$39.753.214 y para la línea 3 por \$58.310.060. Esa es, presidente, la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores, entendiendo que esto fue visto en Comisión de Finanzas, no sé si habrá dudas, consultas, palabras ¿no? perfecto, secretaria municipal por favor votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-125-LP24, denominada Suministro de Materiales, Herramientas y Equipos Eléctricos para SMAPA, a serie de precios unitarios al proponente Kaiken, Importadora Hevia SPA, por un periodo de 18 meses o hasta agotar los recursos disponibles, dependiendo de cuál de estas circunstancias ocurra primero.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo y también mandar un fuerte abrazo y felicitaciones a las y los trabajadores que ésta demanda de mejorar toda la instalación eléctrica es fundamental para tener una mirada de futuro y tener nuevas formas de energías limpias para nuestras copas.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto expuesto anteriormente.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5350**

Aprobar, la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-125-LP24, denominada "Suministro de Materiales, Herramientas y Equipos Eléctricos para SMAPA", a serie de precios unitarios, al proponente KAIKEN Importadora Hevia SPA, por un periodo de 18 meses o hasta agotar los recursos disponibles, dependiendo de cuál de estas circunstancias ocurra primero:

<b>LINEAS ADJUDICADAS</b>	<b>MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO</b>
N°1 "MATERIAL DE PVC HID"	\$30.463.280.-
N°2 "MATERIAL HDPE"	\$39.753.214.-



Nº3 "EQUIPOS ELÉCTRICOS Y COMBUSTIÓN"	Y \$58.310.060.-
---------------------------------------	------------------

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria municipal.

### 3.2.- Adjudicación Propuesta Pública Servicio de Traslado Oficina de Discapacidad

Sr. Presidente: Seguimos al segundo punto de la tabla ordinaria, solicitud de acuerdo al Concejo Municipal para la aprobación de propuesta, adjudicación, licitación pública, Servicio de Traslado Oficina de Discapacidad, ID Mercado Público 2770-132-LE24. Expone la Secretaría Comunal de Planificación con apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, directora.

Sra. Directora DIDECO: Muchas gracias, presidente, paso a presentar entonces cuáles son los objetivos de esta licitación pública. La finalidad es la contratación de un servicio de transporte que sea seguro y comprende el arriendo de una van o minibus con chofer y combustible principalmente para el traslado de personas con discapacidad. Los beneficiarios son personas que residen en la comuna de Maipú en situación de discapacidad, puede ser motora, intelectual y/o sensorial, así como con trastorno del espectro autista y que no cuenten con medios de movilización propios. Los traslados diarios son desde domicilios al Centro Comunitario de Inclusión o a distintas organizaciones sociales como por ejemplo Intégrame a tu Mundo que hacen atención a personas con discapacidad para la asistencia a talleres o servicios en beneficio de la comunidad y los horarios son de lunes a sábado de ocho y media a dos de la tarde y de tres a dieciocho horas, con la capacidad de trasladar en promedio veinticinco usuarios diarios.

Sr. Director SECPLA: Esta licitación tiene un presupuesto disponible de \$57.357.700.- correspondiente a fondos municipales, es una propuesta pública con oferta a serie de precios unitarios por tramo de kilómetro recorrido, con asignación simple al total disponible en pesos chilenos con reajuste sin interés ni anticipos. La duración del

contrato es de 24 meses. Al acto de apertura concurren dos oferentes los cuales habiendo sido evaluados obtienen el siguiente puntaje: María Isabel Ahumada Real, 6,94 puntos; Jiménez y Galvez Transporte y Servicio Limitada, 4 puntos. Por lo anterior se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal adjudicar la licitación a la proveedora María Isabel Ahumada Real, Rut: 3.874.994-3 por un monto de \$57.357.700.- exento de IVA, para ejecutar los servicios en las condiciones establecidas en las bases. Esa es presidente la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias, entendiendo que esto también fue visto en comisión. No sé si hay consultas o dudas sobre la materia, Concejala.

Srta. Alejandra Salinas: Gracias concejal presidente, muy buenos días solo reiterar que esto es una necesidad imperiosa, sabemos que hay muy mala conexión en todo ese sector, todo ese sector Poniente, Aguada Sur, los vecinos que ahí viven. Por lo tanto, creo que hay que levantar también al Ministerio de Tránsito. Nosotros a través de la señora Paola Tapia, hemos hecho llegar una carta con ese requerimiento y otros puntos de Maipú que necesitan locomoción colectiva, de calidad, para que acerque a nuestros vecinos y vecinas especialmente aquellos que tienen movilidad reducida. Así es que lo ideal sería plantearlo nuevamente y que esté dentro de los proyectos que luego deberían concretarse, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, no hay más palabras, secretaria municipal por favor votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar la adjudicación de la propuesta pública, ID 2770-132-LE24, Servicio de Traslado Oficina de Discapacidad a María Isabel Ahumada Real, por un monto de \$57.357.700.- impuestos incluidos, para ejecutar los servicios en las condiciones establecidas en las bases.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.





Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado por unanimidad el punto expuesto anteriormente.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5351**

Aprobar, la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-132-LE24, "Servicio de Traslado Oficina de Discapacidad", a María Isabel Ahumada Real, por un monto de \$57.357.700.- Exento de Impuesto, para ejecutar los servicios en las condiciones establecidas en las bases.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			

TOTAL VOTACION	9		
----------------	---	--	--

### 3.3.- Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los usuarios de los centros de Salud Familiar Municipales

Sr. Presidente: Muchas gracias, pasamos al tercer punto. Solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para aprobación propuesta de adjudicación de licitación pública, Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los Usuarios de los Centros de Salud Familiar Municipales, ID Mercado Público 2770-111-LQ24. expone la Secretaría Comunal de Planificación.

Sra. Directora Salud: Buenos días, presidente, buenos días concejales, concejales. Solicitamos autorización para contratar el Servicio de Toma de Imágenes Diagnósticas para los Usuarios de los Centros de Salud Familiar y los respectivos CECOSF destinados a mejorar la capacidad resolutive de atención primaria en relación al requerimiento de mamografías bilaterales, ecotomografía mamaria bilateral, ecotomografía de vesícula y vías biliares, radiografía de pelvis, radiografía de tórax anterior o posterior bilateral y proyecciones complementarias. La modalidad de contrato en el ID Mercado Público 2770-111-LQ24 es por un presupuesto total disponible de \$134.028.875, cuyo financiamiento proviene del Programa de Apoyo a la Atención Primaria denominado Imágenes Diagnósticas 2024.

La modalidad de contrato es a precios unitarios con asignación simple al total de los recursos disponibles por un plazo de contratación de 24 meses.

Sr. Director SECPLA: Al acto de apertura de esta licitación concurren cuatro oferentes, los cuales habiendo sido evaluados, obtienen la siguiente ponderación: Para el Centro de Diagnóstico por Imágenes Blanco S.P.A. obtiene una calificación económica de 7 puntos y Megasalud S.P.A. una calificación de 7 puntos. En relación al resumen de la evaluación administrativa técnica y económica, quien obtiene el mayor puntaje con 5,19 puntos es el oferente Centro de Diagnóstico por Imágenes Blanco S.P.A. En consecuencia, esta comisión evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime se adjudique la propuesta pública ID 2770-111-LQ24 denominada Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los Usuarios de los Centros de Salud Familiar Municipales, al proponente Centro de Diagnóstico por Imágenes Blanco S.P.A. RUT 87.975.900-5 por el presupuesto total disponible de \$134.023.875.- impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Esa es, Presidente, la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director, directora, no sé si hay consultas o dudas sobre la materia, no habiendo palabras, Secretaria Municipal, por favor, votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar se adjudique la propuesta pública ID 2770-111-LQ24 denominada Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los usuarios de los centros de salud familiar municipales, al proponente, Centro Diagnóstico por Imágenes Blanco SPA. por el presupuesto total disponible de \$134.023.875 pesos impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almandares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado por unanimidad el punto expuesto anteriormente.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5352**

Aprobar, se adjudique la Propuesta Pública ID 2770-111-LQ24, denominada "Contratación de Servicios de Toma de Imágenes Diagnósticas para los Usuarios de los Centros de Salud Familiar Municipales", al proponente Centro Diagnóstico por Imágenes Blanco SPA, por el presupuesto total disponible de \$134.023.875.- Impuestos Incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

**3.4.- Modificación Presupuestaria N°7, Presupuesto Municipal año 2024**

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, pasamos al punto cuarto, solicitud del concejo municipal para la Modificación presupuestaria N°7 del año 2024. Expone el a Secretaría Comunal de Planificación, Director, antes de su presentación, entiendo que esto fue visto en Comisión de Finanzas, no sé si hay nuevo antecedente a señalar.

Sr. Director SECPLA: No, Presidente, se mantiene la misma información desde la Comisión.

Sr. Presidente: Ya. Entendiendo eso, para no exponer glosa por glosa, si podemos ir al capítulo final que es básicamente el acuerdo de concejo, por favor.

Sr. Presidente: Esta presentación entonces corresponde a la modificación presupuestaria número 7 del presente año, que tiene como principales objetivos la incorporación de un nuevo proyecto aprobado, que es un PMU, que es la construcción de una ciclo-recreo vía educativa en el Parque Tres Poniente, la

incorporación de gastos general como aporte municipal al proyecto Multicancha Chancura y Multicancha Miqueas y redistribución de recursos de distintas direcciones, Tránsito y Transporte, Inspección, Administración y Finanzas, la unidad Centralizadora de Movilización y redistribución de la Secretaría Comunal de Planificación. Aquí podemos ver el cuadro resumen donde se muestra el aumento debido al ingreso de este proyecto PMU y a la cuadratura de los gastos por redistribuciones. Esto hace que esta modificación presupuestaria quede cuadrada en cero. Esa es la información, Presidente, de esta modificación presupuestaria, que como bien usted dijo, fue revisada en detalle en la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director, no sé si hay comentarios o dudas sobre la materia. No habiendo palabras solicitadas, Secretaria Municipal, por favor, votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar la modificación presupuestaria número 7 del Presupuesto Municipal año 2024.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejel Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejel Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejel Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto anterior por unanimidad.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5353**

Aprobar, la Modificación Presupuestaria N°7 del Presupuesto Municipal y Programas Asociados, año 2024

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

**3.5.- Contratación Directa Suministro de Insumos Dentales y Equipamiento Dental**

Sr. Presidente: Muchas gracias, pasamos al quinto punto, solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la autorización de Contratación directa de Insumos Dentales. Expone la DISAM y la Secretaría Comunal de Planificación. Directores, no sé quién toma la palabra, directora.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias, Presidente, es la solicitud para la contratación directa de Suministros de Insumo Instrumental y Equipamiento Dental para los establecimientos pertenecientes a la red de salud municipal. Se solicita esta contratación dado que la atención odontológica constituye una prioridad del sector, cuyo objetivo es mantener la salud bucal de las personas como parte del logro de un estado de salud integral, ofreciendo atenciones preventivas y de

recuperación durante todo el curso de la vida, incluyendo intervenciones necesarias para resolver situaciones de urgencia odontológica, y en este sentido, se hace indispensable contar con la adquisición de insumos e instrumental dental utilizados para este objetivo. Como antecedente, señalar que el abastecimiento de este suministro había sido gestionado mediante un proceso licitatorio, el ID 2770-188-LR23, el cual fue revocado en virtud del decreto alcaldicio 5258 de fecha 21 de agosto de 2024, indicándose como motivo de la revocación la existencia de una serie de retrasos de las unidades involucradas en el proceso de evaluación de las ofertas, lo que produjo que las ofertas recibidas hayan caducado su vigencia al momento de adjudicarse el proceso, toda vez que el cierre de recepción de ofertas se produjo con fecha 26 de diciembre y la fecha estimada para la adjudicación fue el 13 de septiembre de 2024, habiendo transcurrido más de 90 días corridos para la vigencia de las ofertas, según lo establecido en el numeral 8.1 del proceso licitatorio. Por lo anterior, se hace indispensable dar continuidad al abastecimiento mediante otro mecanismo contemplado en la normativa de compra y contrataciones públicas, para disponer a la brevedad de estos insumos en la red de atención primaria. Considerando que el proceso licitatorio para adquirir estos productos fue revocado y existiendo la necesidad urgente de contar con estos, podemos indicar lo siguiente: Actualmente existen insumos e instrumental dental, existiendo una cantidad reducida de productos disponibles, siendo necesaria una compra para evitar el desabastecimiento de estos. Conforme a lo anterior, la contratación solicitada tiene por objeto obtener el suministro de insumos e instrumental dental de 39 líneas de productos, para poder gestionar las atenciones odontológicas por un periodo de seis meses, mientras se levanta el nuevo proceso licitatorio. Se hace presente que mediante el Memorándum N°41345 de fecha 9 de octubre de 2024, se solicita evaluar y disponer, según proceda, las medidas administrativas para investigar y definir la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal vinculados a los procesos de tramitación de la licitación pública ID 2770-188-LR23, que como ya se ha señalado, fue revocada. El mecanismo de contratación se ejecutará mediante trato directo justificado en la causal prevista en el artículo 8, letra C de la Ley 19.886, artículo 10, N°3 del Decreto 250, en virtud de los cuales procederá el trato de contratación directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada al jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio a las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente. La necesidad de esta contratación se relaciona con el deber y la obligación de mantener en servicio las unidades de atención odontológica de todos los CESFAM, proveyendo los insumos y equipamientos necesarios para dar continuidad a las atenciones de los vecinos y vecinas, tanto aquellas programadas como las que están relacionadas con la urgencia odontológica. Mecanismo de contratación, para la realización de la contratación directa, se realiza cotización a través del portal Mercado Público, con fecha de 23 de agosto de 2024, en la publicación 2770-18-SC24, denominada Suministro de Insumo Instrumental y Equipamiento Dental, con fecha de cierre el 30 de agosto de 2024, recibándose tres cotizaciones, LUCMED-SPA, TREMA Dental

Limitada y CLANDEN Comercializadora Limitada. Luego de revisadas las cotizaciones y realizando comparación de precios, se establece que las cotizaciones de TREMA Dental y CLANDEN Comercializadora Limitada resultan ser más convenientes en el cumplimiento de especificaciones técnicas y presupuestos. Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal tener a bien proponer la contratación directa del Suministro de Insumo Instrumental y Equipamiento Dental para los Establecimientos Pertencientes a la Red de Salud Municipal. De acuerdo al siguiente detalle, TREMA Dental Limitada, RUT: 76.128.840-7, para 18 líneas de productos, por un monto total de \$94.133.775.- IVA incluido. CLANDEN Comercializadora Limitada, RUT:77.371.920-9, para 21 líneas de productos, por un monto total de \$61.493.746 IVA incluido. La individualización de las líneas a contratar se encuentra detallada en el informe de solicitud, dicha contratación será por un periodo de seis meses, desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025. Eso es, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Directora. No sé si hay comentarios o dudas sobre este punto. Concejala, tiene la palabra.

Srta. Alejandra Salinas: Sí, bien breve, valoro mucho que se tomen las medidas frente a la situación que ocurrió, pero creo que aquí lo más importante es cómo no vuelve a ocurrir. Buscar mecanismos, creo que hay que tener una mirada virtuosa de mejorar los procesos y así llegar en el momento preciso a los vecinos y vecinas, muchas gracias, Directora.

Sr. Presidente: No sé si hay más comentarios o dudas, Concejala.

Srta. Graciela Arochas: Que se nos haga llegar el proceso en el cual efectivamente se verificó la falta, en este caso, de funcionarios relacionados con esta demora en este proceso, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Concejala, yo voy a ahondar un poco más en específico porque aquí se ha señalado que se me ha mandado un memorándum solicitando la investigación sumaria. Yo creo que lo que corresponde acá es que una vez que sea decretado el sumario o investigación sumaria, se remita copia al concejo municipal, porque finalmente acá hay un error que es gravísimo dentro de la tramitación de un proceso que está a toda regla y tenemos que llegar a enmendar mediante un trato directo, entendiendo que el bien superior del concejo municipal es garantizar los servicios públicos hacia la comunidad. Finalmente, yo creo que es ahí donde vamos a tener que tomar una decisión. Por lo menos yo ya la tengo lista. No sé si hay más comentarios o dudas. No, presidenta, o sea, secretaria municipal. Por favor, votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar la contratación directa del suministro de insumos



instrumental y equipamiento dental para los establecimientos pertenecientes a la red de salud municipal por un periodo de seis meses desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle: Trema Dental Limitada para 18 líneas de productos por el monto total de \$94.133.775, IVA incluido; Clan Dent Comercializadora Limitada para 21 líneas de productos por el monto total de \$61.493.746, IVA incluido.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almdares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado de manera unánime el

punto explicado anteriormente.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5354**

Aprobar, la Contratación Directa del "Suministro de Insumos, Instrumental y Equipamiento Dental para los establecimientos pertenecientes a la Red de Salud Municipal", por un periodo de 6 meses, desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.- TREMA DENTAL LTDA., para 18 líneas de productos, por el monto total de \$94.133.775.- IVA Incluido.
- 2.- CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA., para 21 líneas de productos, por el monto total de \$61.493.746.- IVA Incluido

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

**3.6.- Transacción Extrajudicial**

Sr. Presidente: Pasamos al sexto punto, solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de transacción extrajudicial, María Elena Rivero Román. Expone la dirección de asesoría jurídica, Director.

Sr. Director Jurídico: Gracias, presidente. Vengo a exponer entonces transacción entre Municipalidad de Maipú y la señora María Elena Riveros Román. La naturaleza de la transacción es extrajudicial, se precave un litigio solucionando el conflicto anticipadamente. Parte de esta transacción, el municipio de Maipú y la señora María Elena Riveros Román. Materia, daños provocados por maquinaria de dominio municipal o que ejecutaba trabajos por cuenta del municipio. Lugar, intersección de calle Nueva San Martín con la avenida La Galaxia, Comuna de Maipú. Daños a particular, destrucción total de kioscos de venta de periódicos y revistas y mercadería y enseres que se encontraban en el interior del mismo, todo ello propiedad de María Elena Riveros Román. Fecha del siniestro, en época anterior al

26 de abril de 2024. Fecha hasta última en que el municipio toma conocimiento de los hechos. Fecha probable del siniestro, 28 de diciembre de 2023. Dado lo anterior, se instruyó procedimiento disciplinario con fecha 19 de junio de 2024. Obligaciones, la Ilustre Municipalidad de Maipú, se obliga, uno, pagar el monto de los perjuicios ocasionados a doña María Elena Riveros Román, según la evaluación efectuada, que consiste en el valor del total del kiosco dañado y su mercadería, lo que se dejó de percibir por la inactividad en el ejercicio de su actividad comercial durante varios meses y las aflicciones y dolor aparejados a la situación vivida hasta la fecha; Dos, la evaluación se determina en la suma de \$5.000.000.- es agregada a las siguientes partidas: uno, daño emergente por \$3.500.000.-, dos, lucro cesante por \$1.000.000.- y tres, daño moral por 500 mil pesos. Tres, dicho pago será de cargo del municipio y se realizará en el plazo de tres meses contado de la fecha de aprobación por el Honorable Concejo Municipal de Maipú de la transacción explicada. Cuatro: entrega en comodato desde la fecha de suscripción de la transacción y por el término de tres meses de un kiosco de características similares al dañado. Por otra parte, la señora María Elena Riveros Román, atendiendo lo expuesto previamente, renuncia a ejercer cualquier acción en contra de la Ilustre Municipalidad de Maipú, que se relacione o derive de los perjuicios provocados al puesto de venta referido y a entregar a la fecha de expiración del comodato el kiosco que se presta para que continúe su actividad. Por tanto, acuerdo a aprobar, transacción extrajudicial alcanzada por las partes respecto del resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio particular con ocasión de trabajos con maquinaria y vehículos municipales o que ejecutaron trabajos por cuenta del municipio que produjo daños en kioscos de venta y periódicos de doña María Elena Riveros Román. Eso es lo presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, director, no sé concejala.

Srta. Graciela Arochas: Sí, bien, bueno, muchas gracias, presidente. La verdad es que este es un caso que en algún minuto del año me tocó exponer en concejo, yo agradezco, la verdad, que hoy día se haga esta transacción a la señora María Riveros, porque efectivamente fue un acto inesperado y que no fue con una voluntad de querer dañar puntualmente su fuente en este caso laboral, sino que fue una equivocación puntual y en este caso como municipio se asume, y la verdad agradecer las gestiones en particular en este caso de Fabián. Así que eso, principalmente agradecer y que esto haya terminado de esta forma. Así que muchas gracias, nuevamente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. No sé si hay más comentarios, dudas. No, Secretaria, por favor, votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias, presidente, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar transacción extrajudicial alcanzada por las partes respecto de resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio particular con ocasión de trabajos con maquinaria y vehículos

municipales o que ejecutaron trabajos por cuenta del municipio que produjo daños en kiosco de venta de periódicos de doña María Elena Riveros Román.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo y muy feliz por la vecina que recupera su fuente laboral.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto explicado anteriormente por el director jurídico.

En consecuencia se resuelve:

**ACUERDO N°5355**

Aprobar, Transacción Extrajudicial alcanzada por las partes, respecto de resarcimiento de perjuicios ocasionados a patrimonio particular, con ocasión de trabajos con maquinaria y vehículos municipales o que ejecutaron trabajos por cuenta del municipio, que produjo daños en quiosco de venta de periódicos de doña María Elena Riveros Román.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

**3.7.- Dejar sin Efecto Acuerdo N°5.256 y Adjudicación Propuesta Pública Suministro e Instalación de Semáforos en tres intersecciones de la comuna Maipú**

Sr. Presidente: solicitud de acuerdo del Consejo Municipal para, son dos acuerdos, 7.1, dejar sin efecto el acuerdo del Concejo 5.256 adoptado en sesión ordinaria N°1.382 del 1 de agosto de 2024, y el segundo acuerdo es aprobar la propuesta de adjudicación de licitación pública, Suministro e Instalación de Semáforos en tres intersecciones de la comuna Maipú, ID Mercado Público 2770-75-LQ24. Expone la Secretaría Comunal de Planificación con el apoyo técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Directora.

Sra. Directora Tránsito y Transporte: Muchas gracias, presidente, por su intermedio. La presente licitación considera la adquisición e instalación de semáforos en tres intersecciones de la comuna. La primera de ellas correspondiente a la calle Olimpo con Alfredo Silva Carvallo; la segunda intersección correspondiente a Camino Rinconada con Avenida La Galaxia, y la tercera intersección, Avenida Las Parcelas con Avenida Las Torres. En la actualidad, estos cruces operan bajo las señales de prioridad PARE, sin embargo, estas señales no permiten la correcta regulación del conflicto vehicular y del alto flujo de vehículos que ahí opera. Por lo anterior, la Dirección de Tránsito, en conjunto con la UOCT, han preparado el proyecto para poder presentar estos tres cruces semaforizados.

Sr. Director SECPLA: Esta es una licitación que tiene un presupuesto referencial de 290 millones de pesos, impuestos incluidos, con fondos provenientes de fondos municipales. Es una licitación a suma alzada, con detalle por partidas, con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes, sin intereses ni anticipos. Al acto de apertura de esta licitación concurren cuatro oferentes que se encontraban con su oferta aceptadas y hábiles en el registro de proveedores del Estado. En relación a la invalidación, la licitación fue adjudicada a la Empresa Automática y Regulación Sociedad Anónima mediante el Decreto Alcaldicio N°5.123 del 14 de agosto; con fecha 3 de septiembre del 2024, se reciben por parte de la Secretaría de Planificación, reclamos relacionados con la licitación, detectándose errores en la evaluación de las ofertas, ya que las tres empresas que fueron declaradas inadmisibles deben ser reincorporadas con las correcciones aritméticas correspondientes; mediante el Decreto Alcaldicio N°6.113 del 4 de octubre, se decreta primero invalidez en la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 de la Propuesta Pública ID 2770-75-LQ24 denominada Suministro e instalación de semáforos en tres intersecciones de la Comuna de Maipú y, en segundo lugar, déjese constancia que el proceso licitatorio de la Propuesta Pública se retrotrae a la etapa de evaluación de las ofertas. De este modo, se revisa nuevamente la disponibilidad presupuestaria de las ofertas presentadas. En consecuencia, la Comisión Evaluadora tiene bien proponer en forma unánime al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: Primero, dejar sin efecto el Acuerdo 5256 tomado en la sesión ordinaria N°1.382, celebrada el 1° de agosto del 2024, y, en segundo lugar, se adjudique la Propuesta Pública, ID 2770-75-LQ24 denominada Suministro e Instalación de Semáforos en Tres Intersecciones de la Comuna de Maipú a la Empresa BRAMAL Tecnología, Ingeniería y Construcciones SPA, RUT: 76.124.467-1, a suma alzada con detalle de partidas con asignación simple del total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes, sin intereses ni anticipos, al valor total ofertado de \$284.279.080. impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Esa es la presentación, Presidente, de esta solicitud al Honorable Concejo Municipal.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directores. No sé si hay consultas, dudas sobre la materia, Concejal.

Sr. Bladymir Muñoz: Sí, Presidente, yo solo tengo una duda respecto a la votación. ¿Se hacen dos tandas? ¿Primero se aprueba la nulidad del decreto de la adjudicación y después la nueva adjudicación? Perfecto, eso gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, entonces, si no hay más comentarios ni dudas, vamos con la primera votación que corresponde a dejar sin efecto el acuerdo del Concejo Municipal 5.256. Secretaria.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias, Presidente, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, aprobar dejar sin efecto acuerdo 5.256 adoptado en Sesión Ordinaria N°1.382, celebrada el 1° de agosto de 2024.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto anterior.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5356**

Aprobar, Dejar sin efecto el Acuerdo N°5256 adoptado en sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 01 de agosto de 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------



ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Ya secretaria segundo acuerdo.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del honorable concejo municipal, aprobar se adjudique la propuesta pública ID 2770-75-LQ24 denominada Suministro e instalación de semáforos en tres intersecciones de la comuna de Maipú, a la empresa BRAMAL Tecnología, Ingeniería y Construcciones SPA a suma alzada, con detalle de partidas, con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes, sin intereses ni anticipos, el valor ofertado es de \$284.279.080 impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Antes de aprobar me gustaría decir, creo que lo dije la vez anterior, pero creo que ahora si podemos tener pronto los semáforos, porque por planificación de la ciudad sabemos que nos falta mucho, que en muchos lugares no hubo consideración de tener digamos semáforo y que para las comunidades es muy importante y de hecho estuvimos conversando de esto con algunas agrupaciones de Sol Poniente, sobre todo por la intersección de camino a Rinconada con la Galaxia, que sabemos que hay mucha afluencia de personas y que además también mucho accidente que es bien necesario que podamos tener





un semáforo ahí, así que ojalá que podamos tenerlo pronto y muy feliz de este avance así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto expuesto anteriormente.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5357**

Aprobar, se adjudique la Propuesta Pública ID 2770-75-LQ24, denominada "Suministro e Instalación de Semáforos en Tres Intersecciones de la Comuna de Maipú", a la Empresa Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcciones Spa, a suma alzada con detalle de partidas, con asignación simple a total ofertado, en pesos chilenos, sin reajuste, sin intereses ni anticipos, valor total ofertado de \$284.279.080.- Impuestos Incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		



KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

### 3.8.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

Sr. Presidente: Muchas gracias, pasamos al octavo y último punto de la tabla ordinaria, solicitud de acuerdo del concejo municipal para la modificación y actualización de la ordenanza de Derechos Municipales, expone la Dirección de Administración y Finanzas, director tiene la palabra.

Sr. Director Finanzas: Muchas gracias, presidente, buenos días a todos, a todas. Este punto se realizó en Comisión de Finanzas, voy a tratar de ser lo más sintético posible respecto de los cambios. Son cambios algunos de forma, así que trataremos de hacerlo lo más dinámico posible.

Sr. Presidente: Sí, entendido que esto fue visto en comisión.

Sr. Director de Finanzas: Así es.

Sr. Presidente: Perfecto. ¿No hay nuevo antecedente o hay nuevo antecedente?

Sr. Director de Finanzas: Presidente: No, no hay nuevo antecedente, presidente, muchas gracias. Tal como decía el presidente, esta es la propuesta de modificación de la actualización de derechos municipales de la Ordenanza 8226 de 2023.

En el artículo cuarto, el título segundo de Devolución de Derechos Municipales solamente es por errores de tipeo, donde se cambia "por" por "par" y enteraL por enterar.

En el título Cuarto, Servicios de Bodegaje, Vehículos Retirados de Circulación de acuerdo a la Ley 18.290, artículo 10.3, en que solamente se cobraba un derecho de 1.40 UTM, ahora se hace la diferenciación en los servicios de grúa y traslado al aparcadero municipal, en automóviles, camionetas-furgones 1.40, motocicletas-bicimotos 0.5, estructuras 1.4, kioscos 1.4, carros food trucks 1.4 y otros vehículos no clasificados con 1 UTM.

De aquí en adelante, el artículo 12 son derechos municipales relacionados con permisos por ejercicio transitorio de actividades lucrativas. En el artículo 12.1, en que se agrega "en propiedad privada, pública y/o municipal", que no consideraba el artículo anteriormente, en el artículo 12.1 bis, en que se agrega desde los 6 y hasta los 9 m<sup>2</sup> en el caso de los food trucks, esto se hace porque es como las medidas genéricas que tienen ahora los food trucks, entonces estamos

cambiando y ampliando ese texto; en el artículo 12.1.1, en relación al funcionamiento del juego inflable, en que se agrega el texto "hasta 30 m2 en propiedad privada por mes o fracción de 0.5 UTM", eliminando los cobros por sector; en el artículo 12.3.1, en que se agrega el texto, este es un poquito más largo, lo voy a leer lo más rápido posible, "Los permisionarios establecidos en kioscos en BNUP podrán solicitar la exención del pago de los derechos asociados a la actividad comercial y aseo, mientras se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Personas en situación de discapacidad con credencial de discapacidad otorgada por el Registro Civil de Identificación, y que el permisionario o permisionaria sea mayor de 60 años, situación que sea acreditada con la sola exhibición de la Cédula Nacional de Identidad, y las mujeres jefas de hogar con tres hijos o más, acreditadas con los certificados de afiliación que dependan directamente de ella y previo informe social del municipio. La exención deberá aprobarse de manera exclusiva por el alcalde mediante decreto alcaldicio fundado". En el artículo 12.3.1bis, en que se elimina el texto 8 m2 y también por los food trucks de "6 a 9 m2"; en el artículo 12.3.2, misma situación anterior, en que se agrega "de 6 a 9 m2" y se elimina la medida máxima "de 8 m2".

En el artículo de derechos relativos a concesiones, permisos por construcciones e instalaciones de bienes nacionales de uso público, en el artículo 13.3.3, en que se modifican los m2 también de los food trucks, dejándolos" como 9 m2 por semestre o fracción", manteniendo los cobros que se tienen hasta ahora. En el artículo 13.5, en que por un error decía malones de té, ahora se modifica por "salones de té"; En el 13.7, en el que los postes sustentadores de precios combustibles se pagarán por punto de anclaje, antes solamente se cobraba un derecho por cada uno de estos letreros; en el 13.9, en el que se agrega "semestral o fracción" de semestre, que son 0,5 UTM".

En el título 7, Derechos Relativos a Propaganda, en que se crea el artículo 15.11, propaganda en soporte publicitario instalado en estaciones de servicios, centros comerciales, malls y otros, por metro cuadrado semestral, pagarán un derecho de 0,40 UTM y el artículo 15 bis, que se deroga.

En el título 10, Derechos Varios, en el 22.6.2, en que se crea el artículo donde la documentación entregada en virtud de la Ley 19.418 establece normas sobre junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias, tendrá los siguientes valores: En la copia simple de 0,001 UTM y en la copia autorizada de 0,002 UTM por hoja. Y en el caso del artículo 22.13.2, en que se agrega en la letra D, "y eventos deportivos con convenio de cooperación decretados"

Por todos estos cambios se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la modificación y creación de los artículos a la Ordenanza Local N°8226 del 2023 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Esa es la presentación Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director. No sé si hay comentarios o dudas sobre la materia, ¿Concejala?

Srta. Graciela Arochas: Sí, solamente respecto al retiro y traslado del aparcadero, creo que ha sido muy acertado el poder finalmente traspasar ese costo, en este caso a las personas, porque hoy día ha estado siendo un problema que muchos autos, que son obviamente fiscalizados, queden en nuestras calles, sobre todo lo que vemos siempre en la calle Maipú muchas veces, que para los vecinos ha sido constantemente bien complejo, porque no es un tema de un día, sino que todos los días ven una cantidad de vehículos parados y de repente tenía que ver con incorporarlo a nuestro presupuesto municipal. Y creo que eso corresponde a la persona que fiscaliza tener que asumir ese costo. Así que valoro en este caso este cambio en la ordenanza para poder tener esa agilidad también del retiro más expedito, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. No sé si hay más comentarios o dudas sobre la materia. No, Secretaria por favor, votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias, Presidente, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal aprobar la modificación y creación de artículos a la Ordenanza Local 8.226 de 2023 sobre Derechos Municipales por Permiso, Concesiones y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares y presidente del concejo municipal.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces se da por aprobado el punto anterior.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5358**

Aprobar, la Modificación y Creación de Artículos a la Ordenanza Local N°8226/2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Illustre Municipalidad de Maipú.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias.

## IV VARIOS

Sr. Presidente: Entendiendo que se ha terminado la Tabla Ordinaria, pasamos a puntos Varios. No sé si hay consultas o dudas. Concejala Alejandra Salinas y después... ya, Secretaria, por favor, si puede tomar las palabras de los concejales en orden de prelación, porque hoy tenemos varias palabras. Concejala Alejandra Salinas tiene la palabra por mientras.

Srta. Alejandra Salinas: Gracias, Presidente. Bueno, la verdad es que siempre es grato y es importante saludar y apreciar el trabajo que se hace, es este caso, de las y los profesores, de la gente que trabaja en educación, de aquellos que se esmeran en ser una luz, un faro en muchas ocasiones, de aquellas familias donde la precariedad es grande, a lo mejor económicamente, y también de esa parte afectiva. Sabemos que los profesores y profesoras de nuestro país cumplen una labor fundamental en los cambios que queremos como sociedad. Si no ponemos nuestro acento ahí, creo que los buenos deseos no van a llegar a ninguna parte. Hay que hacerlo concreto y así vemos también cómo se han tomado compromisos de parte del Gobierno, en cuanto a reconocer la deuda histórica, en cuanto a ver cambios en cómo nos relacionamos con la educación, también ahí va el saludo y un fuerte abrazo para aquellos que toman responsabilidades, como son los servicios locales, donde tenemos cifradas grandes esperanzas y que así funcionen, y que también sea un bienestar para las y los trabajadores de la educación. También citar a aquellos como Branchi y Freire que nos ayudan a establecer la mirada educativa, creo que es bien importante también hacer mención a cómo nos formamos como profesionales de la educación. Lo digo de esta forma porque soy educadora de párvulo de profesión y sabemos cómo vamos cimentando aquellos aprendizajes que van en desarrollo a los estudiantes, a las niñas. Así que vaya un gran reconocimiento a ellos y la gran labor que cumple el Colegio Profesor en todo esto. También comentarles que la Cuarta Compañía cumplió 67 años, la Quinta Compañía 34 años, Compañía de Bomberos, que nos dan respuesta a este gran cordón industrial donde pucha se viven situaciones complicadas y vemos cómo personas con un corazón muy grande como ellos hacen su labor de forma tan humilde y tan desinteresada. Por otro lado, también ver cómo se profesionalizan, tenemos la Escuela de Cadetes y también mencionar que hay una compra de un nuevo carro, así que ahí también van a necesitar mucho apoyo municipal, siempre estaremos de su lado y, por supuesto, trabajando en ello. En estos saludos también al Sindicato N° 1 de Good Years Gutiérrez, que tuvo una linda actividad el fin de semana, muchas felicitaciones por ello, por una mirada cultural, abrir un espacio para el deporte y la cultura es fundamental y creo que las agrupaciones que velan por los derechos de las y los trabajadores como los sindicatos son fundamentales para generar trabajos colectivos con el empleador y cómo vamos creciendo, porque sin trabajadores no se mueve el mundo, así que hay que tenerlo claro y generar ahí los lazos suficientes para que ellos y ellas puedan seguir adelante y

nosotros también. Y en esto de recordar, bueno, citar el hito histórico, político, social, que ya va a cumplir cinco años, donde recordamos también a uno de nuestros vecinos, Alex Núñez, y en él a todos los que perdieron la vida en situaciones que ya sabemos y que de a poco se están dando a la luz y obviamente los que son responsables, culpables, también están siendo juzgados y eso es bien importante. Decir que el domingo, el domingo 20, a las 11 horas, en la Plaza Alex Núñez, hay un recordatorio, hay una actividad relevando la necesidad de tener claridad en el respeto irrestricto de los derechos humanos, aquí se trata de personas, se trata de una situación donde cada uno de nosotros vio cómo su vida, tanto tiempo, no ha tenido las mejoras que debería, viendo cómo crece el país, pero no hay un crecimiento social, y eso no es justo, y la justicia cuando tarda deja de ser justa. Así que en esa medida también recordar que muchas de las banderas que levantamos en ese momento aún siguen sin respuesta, los compromisos no se han cumplido, y creo que es importante resaltar que cinco años es tiempo suficiente para haber reflexionado y que, bueno, tenemos que llegar a esa tan equidad y justicia social que tanto necesitamos. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Secretaria Municipal: La concejala Ka Quiroz solicitó la palabra.

Sr. Presidente: Concejala.

Srta. Ka Quiroz: Sí, gracia secretaria, presidente, mi punto es cortito, en realidad, tiene que ver con que de varias agrupaciones me han contactado respecto de las ferias navideñas, porque están teniendo algunas problemáticas para cumplir con algunos requerimientos en los tiempos establecidos por el municipio. No es un problema específico con los requerimientos en sí mismo, sino con el tiempo que tienen para poder cumplirlo, o sea, para poder tener todas las cosas que se solicitan. Entonces, ahí quería ver la posibilidad de que quizás la DIDECO pudiese evaluar, extender un poquitito el tiempo que tienen para la inscripción, creo que es el proceso de ahora, para que las organizaciones, sobre todo, puedan cumplir con todo, sabiendo que además la feria navideña es un espacio que esperan todo el año porque todos sabemos que funciona bien, digamos, para quienes venden, quienes emprenden. Así que eso, Presidente, para que ojalá lo puedan evaluar desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Concejala.

Sra. Secretaria Municipal: La Concejala Carolina Silva solicitó la palabra.

Sr. Presidente: Concejala tiene la palabra.

Srta. Carolina Silva: Gracias, Presidente. Sí, yo quiero exponer sobre un caso grave que sucedió en un jardín de la CODEDUC, el 13 de agosto, una menor salió del jardín a la calle y fue devuelta por una apoderada que la vio solita caminando. Pero lo grave en sí de la situación, que obviamente es que la niña haya salido del

jardín, es que luego de eso ocurrieron una serie de situaciones que encuentro, Presidente, que no se ha dado el carácter de grave y de importante para todas las personas involucradas por igual. A esta concejalía llegaron tanto un apoderado como las funcionarias que hoy día están desvinculadas, porque obviamente la situación es grave y así ellas lo entienden. Pero esta situación fue el 13 de agosto y el protocolo que se activa hace mención a cuando un infante sale de la sala o del establecimiento y obviamente es una investigación y son tres meses para esta investigación. Ellas fueron desvinculadas el día 26 de septiembre, antes de la salida de los niños, llegaron de la CODEDUC a comunicarles que estaban desvinculadas. Los niños no habían salido de la sala, las tías y las parvularias estaban en una condición, obviamente, por haber sido informadas que estaban desvinculadas. Sin haber tenido una investigación, porque nunca le tomaron declaraciones, la directora les señaló que iba a asistir la asistente social a tomar declaración, cosa que nunca sucedió, ellas están en muy malas condiciones, obviamente muy tristes. Los niños las vieron en esa situación y luego de esto, ellas les informan y comienzan a solicitar los documentos, por ejemplo, su contrato a la persona encargada de recursos humanos de la CODEDUC me reenvió el correo, esto fue el 9 de octubre, a la fecha no le han entregado dicho documento. Lo que ellas me señalan es que, si bien esta situación fue gravísima, la persona que estaba en el portón ese día era la directora y la directora hoy solamente recibió una sanción, supuestamente, porque no hay claridad de esta situación. Sin embargo, las parvularias, la técnico, las tres fueron desvinculadas de forma inmediata, sin tener el proceso regular completo y el procedimiento. Por tanto, creo que esta situación, si bien hay responsabilidades, como me señaló, porque yo ayer hablé con la secretaria Vania de la CODEDUC, que me señaló que hay responsabilidades directas e indirectas, que no era la función de la directora, sin embargo, es la autoridad del establecimiento y estaba en la puerta. O sea, qué más responsable que estar en la reja y que no haya habido esta preocupación que la directora haya salido en dos ocasiones y dejado el portón sin ningún cuidado en dos ocasiones ese mismo día, para consultar por una situación de otro niño que tenía rasguñada la carita y la abuela estaba consultando. Entonces, presidente, todas estas cosas y estos sucesos se suman a que ellas llevaron el documento que les entregaron de término de contrato a la Inspección del Trabajo y el documento no tenía Rut de la corporación, no tenía los nombres ni los Rut de las funcionarias, además estaban incompletos y así se suma una serie de situaciones complejas que vemos que hay errores y que no hay protocolo, el protocolo no se cumplió como debería haber sido. Por tanto, le solicito, presidente, y voy a oficiar para que se pueda hacer un proceso como corresponde y que la responsabilidad sea realmente ejemplificadora para todas. Ellas nos están pidiendo que las reintegren, a pesar de que hubo una situación similar en mayo de este año en otro jardín y que aún está en sumario y las funcionarias todavía siguen ejerciendo. Por tanto, le voy a enviar también al administrador para que puedan investigar cómo corresponde y sancionar cómo corresponde esta situación. Eso, presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, No sé si hay más palabras de concejales.



Sra. Secretaria Municipal: La concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala, tiene la palabra.

Srta. Graciela Arochas: Muchas gracias, quiero referirme al tema de ferias navideñas, efectivamente, como señala también la concejala Ka Quiroz, nosotros vimos que las bases de postulación estaban desde el 9 al 18, 18 es el día de mañana, lo cual se dio muy reducido efectivamente el tiempo, entendiendo que las bases también, uno sabe que las bases solamente se informan muchas veces por las redes sociales, no todo el mundo tiene acceso directo a las redes sociales, sobre todo cuando hay tanta información en el ambiente. Por eso yo creo que se ve la posibilidad de extensión de por lo menos unos días más para poder reorganizar y que todos los interesados puedan postular. Se entiende que estas bases exigen un representante legal y presentar una ficha colectiva que incluya el listado de los emprendedores, es decir, que también muchas personas que nos han preguntado si pueden postular individualmente, esto no se puede postular individualmente, las bases están hechas para que las postule finalmente una agrupación, que se entiende como el representante legal, con un máximo de 80 emprendedores, ya, que también eso es importante ratificarlo. Ahora, a qué quiero ir yo también, que muchas en esta semana, muchas personas se han acercado a mi oficina haciendo mención respecto al costo, que es un problema que siempre muchas veces tenemos todos los años, donde quizás algunos representantes legales ponen un valor X ya, a cada persona que quiere participar efectivamente de las ferias navideñas. Yo quiero exponer que el costo que tiene el municipio únicamente es por los derechos municipales, que son establecidos por la Ordenanza Municipal 8226 y la Ley N°3063 sobre Rentas Municipales. Ahí a tener ojo por los cobros excesivos que pudieran estar haciendo algunos representantes legales, porque se entiende que como las personas no pueden postular individualmente, muchas veces puede haber un cobro excesivo, y ahí yo hago un llamado principalmente a la oficina que está recopilando estos antecedentes, a poder en ese minuto, en la revisión de esta postulación, quizás al tener ojo en eso, porque de verdad, si bien la ordenanza especifica un costo diferenciado por sector de la comuna de Maipú, estos costos no son tan altos, ya, a perdón, a efectivamente, esto ha sido siempre históricamente con costos distintos en todos los sectores, y hoy día es un solo costo para todos, que esa fue la Ordenanza que modificamos el año pasado, pero lo importante aquí es que el llamado es a nuestros propios funcionarios también, al momento de recibir esto, también ver el costo, porque la verdad es que cuando uno se entera por las personas individuales que le están exigiendo ciertos costos, también, obviamente, es complicado para las personas que sienten que quizás no van a tener este beneficio, por más que se instalen todos los días con un costo tan alto que les están exigiendo. Además, muchos nos han incorporado en este cobro, muchos de los representantes legales han incorporado en los costos, costos de limpieza, y ojo, la limpieza está pagada en los derechos municipales, no es un costo adicional que debiera estar

incorporado, insisto, en el cobro que se le hace a cada persona. Así que aquí el llamado principal es que nosotros, como autoridades, también pongamos ojo a eso, y también es importante que nuestros funcionarios, al recibir esto, también pongamos ojo y veamos dónde están ocurriendo finalmente estas irregularidades en determinadas zonas de nuestra comuna. Siento que ha sido un proceso bien expedito y armado en estos últimos años, organizado bien, obviamente siempre hay cosas que mejorar año a año, pero la verdad es que sería fome que justo ahora tuviéramos un desorden en este ámbito. Así que mi énfasis es poder aclararlo y que existan todos los ojos pendientes en este proceso, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala. ¿No sé si hay más palabras? No, de la Administración. ¿Quién dará respuesta en orden a las intervenciones? La primera intervención fue la de la concejala Alejandra Salinas.

Sr. Director Jurídico: Presidente, si me ayuda, porque yo tenía anotado solamente lo de feria navideñas que me competen a mí como jurídico.

Sr. Presidente: Ya, por eso, lo que pasa es que...

Voz de concejala: Yo creo que debe haber respuesta de...

Sr. Director Jurídico: Concejala, por supuesto que la tengo.

Sr. Presidente: Por eso, a ver, señores, entendiendo que a mí me toca presidir el Concejo, pero no soy parte de la Administración, yo creo que lo que correspondería, en varios de los puntos, es que se dé respuesta por escrito a las intervenciones de los concejales. No sé si hay algún concejal que haya intervenido que necesite una respuesta ahora. ¿No? No.

Sr. Director Jurídico: pero...

Sr. Presidente: Eso, yo creo que eso es relevante. (risas de los presentes) ya muy bien (aplausos). Ya, perfecto.

Srta. Graciela Arochas: De hecho Fabián iba a dar respuesta de las ferias navideñas.

Sr. Presidente: Sí, no, si estaba contemplado, de hecho me había soplado Fabián de que quería dar respuesta a eso. Fabián sobre el tema de las ferias navideñas, porque yo también encuentro relevante de que se aclare, dado que el Concejo es público, hacia la comunidad.

Sr. Director Jurídico: Presidente, muchas gracias por su intermedio, estaba, de hecho, conversando por interno con la directora de DIDECO, por el tema de estos problemas, entre comillas, que ha habido para la postulación. Por tanto, la

directora me dice que las bases tienen flexibilidad, ¿cierto? Por tanto, se va a ampliar el plazo una semana para postular, ¿ya? Para que la gente pueda postular, ¿cierto? Con mayor tiempo y obviamente... Se va a publicar de todas formas, se publica, ¿cierto? La ampliación para que tenga conocimiento toda la comunidad. Eso respecto de la ampliación, ¿cierto? del plazo de la base de postulación, y respecto de lo que dice la concejala Arocha de la fiscalización, porque, efectivamente, todos los años tenemos situaciones en que hay dirigentes que cobran, ¿cierto, gastos que el municipio no cobra, ¿ya? Entonces, también ahí es importante un llamado también a la misma gente que se une, ¿cierto? A esta agrupación y un poco también a ellos fiscalizar la labor de sus dirigentes y cuando ven algún tema irregular, cierto, también denunciarlo al municipio, a DIDECO cierto, están las instancias para aquellos en las mesas de trabajo que se puedan armar, ¿cierto? Para que, en el fondo, nadie pueda aprovecharse de la situación y sacar algún rédito económico, porque, como hemos visto en algunas otras ocasiones, esto ocurre, y por supuesto, no queremos que vuelva a pasar. Pero ahí es importante estar muy encima del proceso, DIDECO está viendo esto también hace bastante tiempo, con la debida anticipación. Por tanto, deberíamos estar, cierto, tener un proceso ordenado, con la menor cantidad de problemas posibles, cierto y muy bien fiscalizado. Eso, por mi parte... Ah, y lo otro también que quería comentar, presidente, respecto al punto, si me lo permite, respecto al punto de CODEDUC, ya, que comentaba la concejala Silva, a ver, es un hecho... El hecho que ella describe es grave, por supuesto, pero el municipio no tiene potestad jerárquica administrativa respecto de la CODEDUC, no podríamos, como nosotros, iniciar un sumario, cierto, desde acá hacia CODEDUC. Lo que sí podemos hacer es, para aclarar dudas respecto del proceder de CODEDUC, si existe alguna duda respecto de eso, ya, pedir un informe, cierto, a la secretaria general para que ella nos pueda un poco en el informe comentar cuál fue el hecho en particular. Las acciones, cierto que se tomaron para aquellos, cierto y que a través de ese informe se pueda poner en conocimiento a todo el concejo municipal. Ya, insisto, para básicamente para despejar dudas del proceder, ¿cierto? En este caso en particular. Ahora, se indica que hay un caso similar, lamentablemente, como no se tienen más antecedentes a la vista, tampoco se puede hacer un juicio respecto de si es el mismo hecho o es un hecho distinto, ¿cierto? De igual o mayor gravedad. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, no sé si hay más palabras solicitadas sobre la materia, Concejala, usted tiene cara de que quiera intervenir.

Srta. Carolina Silva: No, es que me queda la duda. ¿Cuál es la... no intervención, sino que a lo mejor orientación o sugerencia respecto a solamente pedir información? No se puede, teniendo los datos, una vez teniendo los datos, si hay alguna observación respecto a esto, ¿No se puede sugerir que se haga un proceso como corresponde o a quién? ¿O se envía a Contraloría o Inspección del Trabajo? ¿Quién es el que...?



Sr. Presidente: Director.

Sr. Director Jurídico: Respecto a eso, efectivamente, la CODEDUC es una corporación, cierto, de educación independiente del municipio, ya, por tanto, tiene supervigilancia de la Contraloría, pero solamente supervigilancia. En el fondo, tendría que ser algún tipo de institución de educación, Superintendencia o algo por el estilo, pero usted, por supuesto, ahí concejales que tienen la libertad de hacer la denuncia que ustedes tienen pertinente si encuentran que hay mérito para aquello, ya, y eso, es parte de su labor de fiscalización.

Sr. Presidente: Perfecto, no sé si hay más palabras. Perfecto, solo cerrar este Concejo Municipal, agradeciendo la buena disposición, me ha tocado, durante este mes, subrogar la presidencia al Concejo, independiente que todavía voy a tener la subrogación por un periodo de una semana más aproximadamente, este es el último Concejo Ordinario que podré intervenir. Así que agradezco la buena disposición de los colegas, de los funcionarios municipales, agregar este mes a mi currículum vitae, (risas de los asistentes) y por tanto, ha sido siempre, como ustedes saben, yo no voy a la reelección, así que ha sido, de verdad, muy grato terminar este muy buen ambiente colaborativo, esta sesión de Concejo Municipal. Así que muchas gracias a todos, así que cerramos la sesión de Concejo Municipal.

Hora de término: 11:08 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.393, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.396, de fecha 14 de noviembre de 2024.

  
*Katherine Miranda Orrego*  
**KATHERINE MIRANDA ORREGO**  
**SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL**